

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55819 del 18 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES EN LAS LABORES ARCHIVISTICAS Y DOCUMENTALES DE LA ENTIDAD de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2717 --- 2717 MÁRTIRES CONFÍA EN SU GOBERNANZA LOCAL.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o INGENIERÍA DE SOFTWARE o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o BIBLIOTECÓLOGO Y ARCHIVISTA o CUALQUIER DISCIPLINA o ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DISEÑO INDUSTRIAL o COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o BIBLIOTECOLOGÍA o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y BIBLIOTECOLOGÍA o INGENIERÍA DE CONTROL o ADMINISTRADOR EN INSTITUCIONES DE SERVICIO o ECONOMISTA EMPRESARIAL o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS o PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCH o ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION o HISTORIA Y ARCHIVISTICA o PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVISTICA o ADMINISTRACION INFORMATICA o INGENIERIA COMERCIAL o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: domingo , 16 de Marzo de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 55819 del 18 enero 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOHN JADER SUAREZ DELAGADO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.128317 del 17 ENE 2025.

HLDM.